



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E -2449/2017 /

COLINA, 15 de Noviembre de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2909 de fecha 07 de Noviembre de 2017 de la Alcaldesa (s) mediante la cual se adjunta carta de la **AGRUPACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE LAS CANTERAS**, a través de la cual solicitan autorización para realizar la primera **"EXPO-FERIA"**, los días 24 y 25 de Noviembre de 2017, en la Plaza Patrimonial Las Canteras, desde las 12:00 hasta las 22:00 horas, la finalidad de esta actividad es para poder mostrar y vender los trabajos en artesanías y manualidades.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Autorízase a la **AGRUPACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE LAS CANTERAS**, para que realicen la primera **"EXPO-FERIA"**, los días 24 y 25 de Noviembre de 2017, desde las 12:00 hasta las 22:00 horas, en la Plaza Patrimonial Las Canteras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- Octava Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo